

# La importancia del coste de los servicios de educación y atención de la primera infancia en la ocupación laboral femenina de la metrópolis de Barcelona

Lara Navarro-Varas

Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona  
lara.navarro@uab.cat



Recepción: 13-01-2022

Aceptación: 07-06-2022

Publicación: xx-07-2022

**Cita recomendada:** NAVARRO-VARAS, Lara (2022). «La importancia del coste de los servicios de educación y atención de la primera infancia en la ocupación laboral femenina de la metrópolis de Barcelona». *Papers*, 107 (3), e3076. <<https://doi.org/10.5565/rev/papers.3076>>

## Resumen

La provisión pública en forma de servicios de educación y atención de la primera infancia (ECEC) constituye una de las áreas principales de desarrollo de los estados de bienestar en las últimas dos décadas. Esta expansión del cuidado formal se fundamenta tanto en los beneficios potenciales de la acumulación de capital humano de los niños/as como en la empleabilidad de las progenitoras, al minimizar la penalización de la maternidad. En relación con este último aspecto, las madres con menos formación — con menores oportunidades laborales y peor remuneración— están más condicionadas a los recursos sustitutivos de cuidado. El artículo cuantifica el coste marginal de los gastos asociados a los servicios de ECEC en relación con los salarios potenciales de las madres. En la medida en que se trata de servicios desarrollados por la administración local, el análisis se focaliza en los municipios del área metropolitana de Barcelona como estudio de caso. Los datos de naturaleza administrativa adquieren un papel central en la investigación. Los resultados muestran cómo la rigidez en el diseño de los servicios, el sistema de precios y los bajos salarios tienen un efecto desalentador para con la actividad laboral de las madres con menores recursos potenciales.

**Palabras clave:** educación y atención de la primera infancia; empleo madres; desigualdad; efecto Mateo; área metropolitana de Barcelona

**Abstract.** *The impact of early childhood education and care costs on female employment in the Barcelona metropolitan area*

The public provision of early childhood education and care (ECEC) services is one of the main areas of development of welfare states in the last two decades. This expansion of formal care is based both on the potential benefits of the accumulation of human capital of the children, and on the employability of their mothers, by minimising the penalties of motherhood. Regarding this latter issue, mothers with less education — with fewer job opportunities and lower pay — are more dependent on substitute care resources. This paper quantifies the marginal costs relating to ECEC services compared to the potential salaries of the mothers involved. Given that these services are provided by local administrations, the analysis focuses on the municipalities of the Barcelona metropolitan area as a case study. Administrative data play a key role in the analysis. Results show how lack of flexibility in service design, the pricing system, and low wages have an inhibiting effect on the work activity of mothers with fewer potential resources.

**Keywords:** early childhood education and care; maternal employment; inequality; Matthew Effect; Barcelona metropolitan area

### Sumario

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| 1. Introducción  | 4. Metodología             |
| 2. Los recursos sustitutos de cuidado y la penalización de la maternidad | 5. Resultados              |
| 3. Los servicios de ECEC en la metrópolis de Barcelona                   | Financiación               |
|  | Referencias bibliográficas |

## 1. Introducción

Tanto si se focaliza en el desarrollo cognitivo y emocional de la infancia como en el aumento de la empleabilidad de las madres, los servicios de educación y atención de la primera infancia (ECEC) pretenden en última instancia garantizar la igualdad de oportunidades (Morel et al., 2012). Amparados por la Agenda Europea de Inversión Social, los servicios de ECEC se han desarrollado en las últimas dos décadas a niveles sin precedentes en gran parte de los países europeos, y las nuevas generaciones de niños ingresan a las instituciones educativas antes que nunca (Lancker y Ghysels, 2016). Se trata de un enfoque que enfatiza las políticas preventivas frente a las de carácter subsidiario. La idea es que los servicios de ECEC no solo ayuden a lograr la inclusión social a través del mercado laboral —al permitir que las madres tengan un empleo remunerado y puedan conciliar la vida laboral y familiar—, sino que también fomenten la acumulación de capital humano de los niños al proporcionarles un espacio estimulante y de calidad. Ambas dimensiones deberían ser particularmente beneficiosas para los de entornos desfavorecidos, para romper en última instancia la cadena intergeneracional de la pobreza (Bonoli et al., 2017).

No obstante, la investigación precedente en este campo muestra resultados contrarios a los deseables bajo el paradigma de la inversión social. Esto es, la

incapacidad de los servicios actuales de ECEC para romper el ciclo de las desventajas y la desigualdad (Kulic et al., 2019). Se constata un uso socialmente estratificado, en el que los padres de bajos ingresos o poco cualificados son los que tienen menos probabilidades de inscribir a sus hijos/as en comparación con las familias más acomodadas (Ghysels y Lancker, 2011; Lancker, 2013). De hecho, la desigualdad en el uso de servicios de educación y atención de la primera infancia constituye la norma en Europa, y los países en los que no se observa un acceso desigual son la excepción (Lancker, 2013). Este sesgo social observado de la concentración de los beneficios del gasto público en la población de mayor estatus socioeconómico y con mayor capacidad de influencia en la esfera pública es referido como efecto Mateo —si bien no es exclusivo del cuidado de la infancia (Abrassart y Bonoli, 2015; Bonoli et al., 2017; Bonoli y Liechti, 2018). No obstante, las diferencias entre países en la magnitud de esta desigualdad también son elevadas (Lancker y Ghysels, 2016).

Por definición, los servicios de ECEC son espacios de proximidad integrados en el entorno social y familiar de los infantes. Como tales, la descentralización en este ámbito de política pública es la pauta común en toda Europa. En sí misma, la descentralización de un nivel estatal a otro inferior, ya sea federal/regional o local, no supone ningún problema. La cuestión radica bajo qué circunstancias se produce ese reescalado de los servicios, y aquí el caso español adquiere, si cabe, mayor relevancia. La descentralización que se inicia a mediados de la década de 1980 —con una regulación estatal extremadamente débil— ha ido acompañada de una dispersión administrativa que da lugar a un entramado heterogéneo en cuanto a diseño, acceso y calidad de los servicios (León et al., 2019). Esto se traduce en una importante desigualdad inter e intraautonómica, así como inter e intramunicipal, que además dificulta la disponibilidad de datos fiables y su análisis comparativo.

Sobre esta heterogeneidad territorial y cómo incide en las desigualdades sociales existentes, se acumula poca evidencia. En este sentido, el presente artículo pone el foco sobre la accesibilidad económica de las familias a los servicios de ECEC en los municipios de la metrópolis de Barcelona en clave de equidad social. Así, más allá de la baja, pero también desigual, cobertura pública de los servicios en cada uno de los municipios —que de entrada ya convierte en inasumible el uso del cuidado formal para las familias con menores recursos económicos—, se pretende cuantificar el coste de los servicios con relación a los ingresos potenciales de las progenitoras. ¿Son accesibles para todos los infantes? ¿Es más favorable para las madres abandonar el mercado laboral durante los primeros años de vida de los hijos/as o mantener el empleo y dedicar parte de su salario a los servicios de educación y cuidado? ¿La heterogeneidad territorial de la oferta pública de servicios les afecta por igual?

El texto se organiza de la siguiente forma. En el primer apartado, se revisa desde una perspectiva teórica la relación entre el empleo femenino y los recursos sustitutivos de cuidado, y se pone especial énfasis en el desigual impacto de la maternidad a tenor del estrato social al que se pertenece. A continuación, se muestra cuán importante es la contextualización y el análisis de los servicios de

ECEC en el ámbito local, así como el diseño y los principales elementos que los definen en los municipios de la metrópolis. El tercer apartado explica la metodología y los datos empleados para cuantificar el coste de los servicios públicos trasladados a las familias, y el porcentaje que representa en relación con el salario potencial de las madres en cada uno de los consistorios analizados. En la sección cuarta, se presentan los resultados y se plantean las conclusiones con una discusión sobre los mismos.

## 2. Los recursos sustitutivos de cuidado y la penalización de la maternidad

El cuidado de los hijos/as sustrae a muchas mujeres de una integración plena en el mercado de trabajo. A medida que la función parental adquiere importancia, se produce una diferenciación de los roles masculinos y femeninos. Las madres reducen su presencia o tiempo de trabajo profesional, mientras que para los padres supone una intensificación de la función de proveedor económico. La maternidad tiene una penalización sobre el empleo (Meyers et al., 1999) y sus salarios (Waldfogel, 1997; Correll et al., 2007; Avellar y Smock, 2005) que se extiende más allá del tiempo de crianza propiamente. No obstante, la penalización laboral de las madres varía según su estatus social, del mismo modo que tampoco puede desvincularse de la intervención pública en forma de políticas que minimicen o, por el contrario, agraven ese impacto.

Lejos de tener un efecto negativo sobre el desarrollo cognitivo y el progreso educativo de la infancia, distintos estudios han mostrado que la ocupación de las madres comporta un aumento de los ingresos familiares y constituye un antídoto verdaderamente eficaz hacia la pobreza infantil (Amato et al., 2015; Esping-Andersen, 2016). En este contexto, el modelo de dobles ingresos como estructura familiar se consolida en gran parte de los países europeos frente al modelo del *sustentador masculino*. Sin embargo, en la medida en que se produce un sesgo de la ocupación materna a favor de las mujeres que cuentan con estudios superiores, las ganancias se concentran en los estratos sociales más elevados. Cuando el empleo materno es prácticamente universal, las desigualdades entre los hogares deberían disminuir, mientras que en aquellos países donde constituye un asunto más marginal y sesgado se produciría una retroalimentación de la desigualdad (Esping-Andersen, 2016). En el caso de España y otros países del sur de Europa, se constata precisamente el segundo escenario. Es decir, una polarización de las familias en torno a ambos modelos que responde claramente a una lógica de clase. El modelo de proveedor único masculino se convierte en la norma para las familias con bajo nivel educativo, mientras que el modelo de dos sustentadores a tiempo completo estaría sobrerrepresentado entre los hogares con estudios superiores (Hook, 2015; Sánchez-Mira, 2016).

El impacto de las políticas familiares sobre el empleo femenino ha sido abordado teórica y empíricamente desde diversas disciplinas. En la base de muchas de ellas, aunque sea parcialmente, subyace el modelo microeconómico que asocia el comportamiento laboral de las mujeres como una respuesta de *máxima utilidad* a los costes y beneficios del trabajo asalariado en relación con

el trabajo de cuidado (Mincer, 1962). Desde esta lógica de costes de oportunidad, se espera que la probabilidad de empleo materno aumente a medida que disminuyen los costes del cuidado y viceversa (Connelly, 1992). El creciente protagonismo de familias de dos sustentadores económicos apuntaría hacia un marco explicativo en el que los ingresos de ambos tuvieran la misma importancia. No obstante, la brecha salarial persistente entre hombres y mujeres, así como la existencia de otros factores al margen de los económicos en la explicación de las opciones de conciliación adoptadas por los progenitores, seguiría reforzando el análisis sobre el salario sustituto de la mujer. En este sentido, parece encontrarse en la literatura cierto acuerdo en torno a la organización de la vida laboral y familiar como el resultado de complejas relaciones forjadas históricamente entre el entramado cultural, el modelo institucional y los factores estructurales tales como la clase social, el sexo o la educación (Moreno et al., 2016).

La estructura y las características de los sistemas públicos para con el cuidado de la temprana infancia difieren significativamente entre los países europeos (Saraceno, 2011; Boca, 2015). La acción pública en este campo comprende sistemas de licencias parentales, prestaciones económicas —también en forma de deducciones y, cada vez más, como créditos fiscales (Ferrari et al., 2012)— y servicios. Esto es, el apoyo público a las familias con niños se concibe como un paquete de medidas complementarias entre sí que incluye tiempo, dinero y servicios (Daly y Ferragina, 2018). Representan diferentes formas de abordar el cuidado de los más pequeños que, a su vez, no son ajenas a la desigualdad de género ni a la desigualdad de clase.

En esta línea, un importante grueso de investigación aplicada comparada sugiere que el acceso a los servicios de cuidado infantil públicos incrementa significativamente la probabilidad de empleo remunerado de las madres (Pettit y Hook, 2005; Steiber y Haas, 2009). Por su parte, las licencias parentales también tienen un efecto positivo sobre la participación laboral femenina, al ofrecer la posibilidad de mantener un vínculo formal con el mercado laboral y garantizar el retorno al empleo después del nacimiento de los hijos. No obstante, dichos efectos solo serían observables en caso de licencias por maternidad de duración limitada, ya que licencias más largas tendrían implicaciones negativas sobre su empleabilidad y sus carreras profesionales (Boca et al., 2009). Los sistemas generosos de prestaciones por hijos/as a cargo que reciben las familias independientemente de su situación laboral y del tipo de cuidado elegido tienden a tener un impacto negativo en la participación laboral de las madres (Jaumotte, 2004). Finalmente, la argumentación económica también sugiere que los sistemas de tributación conjunta de las parejas casadas, que reducen la utilidad marginal del trabajo femenino a través de los impuestos altos sobre los ingresos secundarios, tienen efectos negativos sobre la participación laboral de las madres (Jaumotte, 2004). No menos importante, las mujeres con baja formación tienen menos oportunidades de encontrar empleo, y cuando lo encuentran es de baja remuneración, lo que desincentiva su integración en el mercado laboral si no tienen acceso a recursos alternativos que les permitan

sustituir las tareas de cuidado de los niños (Boca, 2015). Así como para las progenitoras con mayor formación los recursos sustitutivos de cuidado pueden abastecerse a través del mercado, las madres con menos recursos dependen en gran medida de las alternativas públicas.

Las políticas para con el cuidado y la atención de la primera infancia o la falta de estas también se han trasladado al análisis del impacto de la disponibilidad de cuidado informal —principalmente por parte de abuelos/as— en la participación laboral de las madres. No han proliferado muchos estudios y los que hay se circunscriben a los países mediterráneos. Aassve, Arpino y Goisis (2012) analizan el caso de Italia y muestran que el efecto del cuidado informal por parte de los abuelos/as en la oferta laboral de las madres es positivo, estadísticamente significativo y económicamente relevante. También encuentran que el efecto es heterogéneo, ya que es más fuerte para las madres de bajos niveles educativos. Un estudio posterior muestra, además, que las redes de solidaridad intergeneracional se utilizan más como sustitutivas del cuidado infantil formal que como sustitutivas del cuidado parental (Arpino et al., 2014).

En España, así como en otros países del arco meridional, se produce una ausencia de apoyo —*early childcare gap*— entre las diferentes formas públicas de cuidado (Saraceno, 2011). Las licencias parentales están acotadas a las primeras 16 semanas de vida de los niños, y si no comportan remuneración son poco utilizadas por las mujeres (y todavía menos por los hombres) y muy circunscritas a las familias más acomodadas económicamente (Escobedo et al., 2007; 2008). Ante la ausencia también de un sistema de prestaciones universales por hijo/a a cargo independientemente de la situación laboral y del tipo de cuidado elegido —a diferencia de gran parte de los países europeos—, la formalización del cuidado de la primera infancia en España se ha fundamentado en torno al desarrollo de los servicios de ECEC (Flaquer y Escobedo, 2014). Existe un relativo consenso entre partidos políticos y agentes sociales sobre el interés en promover los servicios infantiles como principal instrumento de conciliación de la vida laboral y familiar, ya que tienen la ventaja de no interferir en las dinámicas laborales y entroncan con las políticas educativas, más sólidas en la agenda política española que las políticas familiares (Flaquer y Escobedo, 2014). No obstante, la literatura precedente sobre los servicios de ECEC en España señala la insuficiencia de la cobertura pública, el elevado protagonismo de la provisión privada y evidentes desigualdades territoriales y sociales (González, 2003; León y Salido, 2016). Ciertamente, el déficit estructural de gasto público en forma de disponibilidad de plazas comporta que, ante la competencia por las existentes —prácticamente sometidas a criterios de aleatoriedad—, la población con menos recursos no pueda permitirse asumir los costes de los servicios de naturaleza privada. Sin embargo, es menos conocido cómo el diseño del sistema de precios públicos también puede contribuir a reproducir la segregación social en la asistencia a los mismos. Diferentes estudios a escala europea constatan que una cobertura más elevada se puede asociar a niveles más altos de uso, pero esto no tiene por qué traducirse necesariamente en un acceso más equitativo (Abrassart y Bonoli, 2015). De hecho, cuanta menos

relación se establece entre los ingresos familiares y la estructura de tarifas de los servicios proporcionados, menos probable es que los niños/as de familias de bajos ingresos asistan a los servicios de ECEC. De modo que, como elementos explicativos de la inequidad de uso de los infantiles, no solo son importantes las restricciones de oferta pública, sino también lo accesibles que son económicamente los servicios.

### 3. Los servicios de ECEC en la metrópolis de Barcelona

Así como para las licencias parentales la regulación y el ámbito de aplicación es nacional en gran parte de la Unión Europea, en los servicios de ECEC los gobiernos locales adquieren un rol importante, ya que ostentan un mayor margen de decisión en comparación con otros elementos de las políticas familiares (Fraisie y Escobedo, 2014). Por definición, son servicios de proximidad integrados en el entorno social y familiar de los infantiles. Más allá del ámbito privado, es en el espacio más próximo al lugar de residencia donde se articulan infraestructuras, servicios, equipamientos, mercados laborales, redes familiares y comunitarias, etcétera que posibilitan cuidar y recibir cuidado. Este espacio cotidiano adquiere aún mayor importancia para la población de rentas bajas, cuya limitada movilidad la convierte en más vulnerable a los recursos que ofrece el entorno más cercano. En el caso del cuidado de la primera infancia, es más dependiente de la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios locales. En este sentido, la existencia de un marco legal y financiación nacional estimulan sustancialmente los esfuerzos de los gobiernos locales. No obstante, cuando el apoyo del gobierno central es bajo, también es posible reconocer mejoras significativas en los servicios, compensadas por un fuerte compromiso en el ámbito regional o municipal (Fraisie y Escobedo, 2014).

La organización del sistema de cuidados en España desde los primeros años democráticos ha estado influenciada por el proceso de descentralización que se inicia a mediados de la década de 1980 (González, 2003). La educación infantil ha sido uno de los principales ejes de la actuación municipal desde los inicios de la democracia, a pesar de no formar parte de los denominados servicios mínimos u obligatorios (Romagosa, 2010). Las cooperativas y experiencias pioneras del Movimiento de Renovación Pedagógica surgidas en Catalunya durante los años sesenta reciben el soporte institucional de la administración local, para canalizar en primera línea las demandas y necesidades de la ciudadanía (Diputació de Barcelona, 1999; González, 2004; Blasco, 2016). Sin embargo, tanto en esta primera etapa, donde los servicios a la primera infancia se conciben desde una lógica asistencial privada (González, 2004), como en la etapa *educativa* que se inaugura posteriormente en el marco de desarrollo de la LOGSE, la falta de delimitación competencial de las diferentes administraciones y de respaldo presupuestario comporta un desarrollo insuficiente y desigual a lo largo del territorio. En este sentido, la elaboración del «Mapa de llars d'infants de Catalunya 2004-2008» (2005) parte de la necesidad de entendimiento político y financiero entre las administraciones para poder revertir

la situación y alcanzar los ambiciosos objetivos señalados en la Llei 5/2004, de Creació de Llars d'Infants de Qualitat. Ni el Departament d'Educació podria resolver solo lo que significaba en términos de tiempo, gestión y gasto la creación de 30.000 nuevas plazas públicas ni los ayuntamientos podrían hacer un esfuerzo de la magnitud que se requería (Serra, 2007).

El protagonismo que hasta entonces habían asumido los municipios sin obligación normativa se reconoce en la opción de constituir la red de escuelas infantiles de titularidad pública mediante la competencia municipal. Al mismo tiempo, se dota de un fondo económico y financiación suficiente para facilitar la creación y el mantenimiento de las plazas. Este esfuerzo presupuestario compartido por las administraciones implicadas se concreta en el modelo de financiación a tercios (el coste del servicio se asume a partes iguales entre la Generalitat, la administración local y las familias usuarias), y se mantiene vigente hasta el año 2010. Empero, las políticas de austeridad aplicadas por la Generalitat de Catalunya ya en el escenario de recesión económica suponen, primero, la reducción y, posteriormente, la eliminación de la financiación autonómica en concepto del mantenimiento anual de las plazas. La desinversión pública por parte de la Generalitat, que además se produce de manera lineal —esto es, sin establecer mecanismos para preservar la accesibilidad de los colectivos más vulnerables—, se traduce en términos genéricos en un incremento de las aportaciones propias de los ayuntamientos y del nivel de copago por parte de las familias usuarias (Síndic de Greuges, 2015). Sin embargo, los datos agregados no deben hacernos perder precisamente la perspectiva local, afectada también en el contexto de crisis por las limitaciones que incorpora la Llei 27/2013, de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Local (LRSAL). Y es que la manera por la que optan los municipios para garantizar la sostenibilidad de las escuelas infantiles públicas difiere sustancialmente. Algunas corporaciones deciden trasladar íntegramente el coste hasta el momento asumido por la Generalitat de Catalunya a las familias, bien directamente, bien mediante la aprobación de nuevos sistemas de precios públicos basados en la renta de la familia. En otros casos, los incrementos a las familias han sido más moderados o asumidos con financiación propia (Blasco, 2017). La diversidad de opciones está relacionada con la propia capacidad financiera de los entes locales, pero también con otros factores de carácter político, como el compromiso o la voluntad política de promover la escolarización de la primera infancia.

El área metropolitana de Barcelona está conformada por 36 municipios que aglutinan una población de 3,2 millones de habitantes. Se caracteriza por intensas y múltiples interrelaciones entre residentes, instituciones y tejido empresarial que van más allá de los límites administrativos. Se trata de un hecho territorial, social, demográfico, económico y cultural que ha ido tomando forma a lo largo del último siglo, como producto del crecimiento y la conexión de los sistemas urbanos del entorno barcelonés. Desde un punto de vista administrativo, esta primera corona o núcleo central de la región funcional más amplia (Tomàs Fornés, 2018) cuenta con una entidad local



supramunicipal creada en el año 2010 al amparo de la Llei 31/2010 del Parlament de Catalunya, del 3 d'agost, de l'Àrea Metropolitana de Barcelona (LAMB). La fundación del AMB constituye un hecho singular en el contexto español. Las competencias que la LAMB atribuye al Área Metropolitana de Barcelona incluyen las que ya le eran propias de las agencias sectoriales previas (urbanismo, transporte y movilidad, agua, residuos y medio ambiente) y, como novedad, el desarrollo económico y social y la cohesión social y territorial (Font i Llovet, 2018). Aunque la trayectoria de los últimos 30 años de gobernanza metropolitana sitúa a la AMB entre las experiencias más avanzadas en el nivel comparado (Geröházi y Tosics, 2018), la actuación en materia de desarrollo económico y cohesión social ha sido más limitada y, en consecuencia, el margen de acción y progreso que en este campo posibilita la LAMB, muy amplio (Font i Llovet, 2018).

En el caso concreto de los municipios metropolitanos, el precio que finalmente deben asumir las familias por la escolarización temprana de sus hijos/as es tan heterogéneo como municipios existen. Sin embargo, es posible agruparlos según dos modelos: el sistema de precio único y el sistema de tarificación social. El primero consiste en la asignación de una cuota lineal para todas las familias usuarias, independientemente de cualquier característica socioeconómica o necesidad. En cambio, en el segundo caso, el precio se fija en función de la renta familiar de los usuarios.

El sistema de precio único o de cuotas lineales es el que mayoritariamente aplican los municipios metropolitanos en la actualidad (20 de los 36 municipios metropolitanos), si bien en términos poblacionales comprenden únicamente un tercio de la población infantil. Para favorecer la igualdad de acceso, algunos municipios complementan este sistema de precios con ayudas monetarias o becas dirigidas a las familias con menos recursos económicos. Desafortunadamente, no se dispone de información sobre el número de becas ni de los criterios de concesión ni tampoco de su importe. En todo caso, suelen considerarse criterios que van más allá de la mera insuficiencia de recursos económicos, destinados a familias que presentan dificultades sociales añadidas gestionadas a través de los servicios sociales de los consistorios. El conocimiento acumulado sobre su aplicación subraya diferentes aspectos negativos, tales como falta de transparencia, estigmatización, inequidad horizontal e inequidad territorial (Cubel, 2010).

Ante este sistema, muy arraigado en los municipios y relativamente fácil de gestionar, va ocupando protagonismo el establecimiento del precio de los servicios a través de lo que se denomina tarificación social (Diputación de Barcelona, 2019). Bajo este sistema, el precio de los servicios no es uniforme, sino que está determinado por la capacidad económica de las familias usuarias. De hecho, integra directamente las bonificaciones en el precio del servicio, por lo que la determinación del coste asumido por las familias se realiza de forma automática y transparente de acuerdo con su nivel de renta. En el caso del área metropolitana de Barcelona, actualmente aplican este sistema de precios 16 de los 36 municipios. En términos poblacionales,

equivale prácticamente al 70 % de los niños/as potencialmente beneficiarios de los servicios. Si bien algunos consistorios iniciaron su implementación durante los primeros años de la década (Esplugues de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Barberà del Vallès o Tiana), en la mayoría de los casos la implementación se ha llevado a cabo recientemente. El objetivo principal de la tarificación social es mejorar la rentabilidad social y facilitar la accesibilidad a la educación preescolar de los públicos ausentes. Pero, entre los municipios de la metrópolis que implementan la tarificación social, se observa también una elevada heterogeneidad en los elementos que configuran su diseño, desde el propio cálculo de la renta familiar hasta los umbrales mínimo y máximo y el número de tramos de renta, pasando por los límites inferior y superior de las tarifas y también por los propios servicios a los que se aplica este sistema de precios (al servicio básico de escolarización o al servicio educativo de mediodía) (Navarro-Varas, 2019).

#### 4. Metodología

Para poder captar esta disparidad en el seno de la conurbación, se ha aplicado un método de estimación del coste asumido por los beneficiarios basado en la estandarización del servicio y en los perfiles socioeconómicos de los usuarios —en relación con el tipo de familia y la renta. En este ejercicio se trabaja con familias biparentales diferenciando entre las de dobles ingresos, las de 1,5 sustentador y las de sustentador masculino. Una vez definidos los tipos ideales de familia, se estima la renta anual de las mismas mediante los datos fiscales recogidos en la muestra continua de vidas laborales (MCVL) del año 2016.<sup>1</sup> En este caso, se obtienen las percepciones íntegras dinerarias o en especie y las retenciones practicadas sobre las mismas de los asalariados/as cotizantes con infantes menores de 3 años. Estos conceptos constituyen una aproximación más fidedigna a los salarios que las bases de cotización. A estos datos se les añaden dos filtros. El primero hace referencia al municipio de la metrópolis en el que residen los asalariados/as, distinguiendo entre los residentes en la ciudad de Barcelona,<sup>2</sup> los residentes en la corona industrial metropolitana y los residentes en la corona residencial (Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona, 2003). El segundo filtro tiene en cuenta los estratos de renta a los que pertenecen los asalariados/as. Se establece el valor de corte del primer cuartil (25 % de la distribución), el valor mediano (50 % de la distribución) y el valor del tercer cuartil (75 %), tanto para los

1. La MCVL es un conjunto de microdatos individuales, pero anónimos, extraídos de los registros de la Seguridad Social. La información de la Seguridad Social se completa con información fiscal procedente de la AEAT y con información del padrón continuo facilitada por el INE. Para más información ver <<http://www.segsocial.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST211>>.
2. Si bien existen diferencias contrastadas entre niveles de renta en el interior del municipio de Barcelona (distritos centrales y distritos periféricos), con la MCVL no es posible diferenciarlos.

padres como para las madres. Una vez obtenidos los importes de acuerdo con los dos criterios establecidos —municipio de residencia y tramos de renta—, se calcula la renta familiar para cada uno de los tipos de familia diseñados. A los dos progenitores del hogar se les asigna el mismo tramo de renta,<sup>3</sup> de acuerdo con el predominio de la homogamia educativa en la sociedad actual (Blossfeld y Drobnič, 2001).

Posteriormente a la normalización, se acude a las ordenanzas fiscales de cada uno de los municipios donde figuran los criterios y los precios públicos que rigen en los servicios de ECEC. De este modo, se obtiene el coste trasladado a los usuarios de un mismo tipo de familia y renta por un servicio de idénticas características en función de su municipio de residencia. Conjugando simplicidad y máxima fidelidad a la realidad como criterios rectores del método, se define en el uso de un solo niño/a por familia del servicio básico de escolarización (de 9:00 a 12:00 h y de 15:00 a 17:00 h), además del servicio educativo de mediodía (de 12:00 a 15:00 h). Para completar la estandarización del coste de los servicios, se incluyen, en el caso de que existan, las tarifas de matriculación o material que algunos municipios fijan como cuota obligatoria. Por lo que se refiere al curso escolar, se ha considerado una duración de 11 meses.

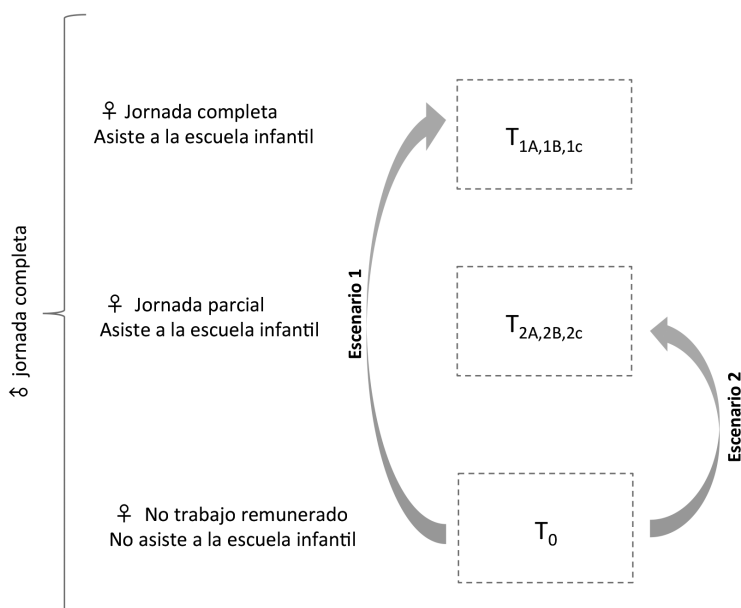
De acuerdo con la asociación recogida en la literatura entre la participación laboral de las madres y la disponibilidad de recursos de cuidado,<sup>4</sup> se ha procedido a calcular qué proporción del salario femenino debería dedicarse a costear los servicios para la educación y el cuidado de la primera infancia (Bonoli et al., 2010). Para ello, se han diseñado diversos escenarios que se ilustran en la figura 1. En todos, la ocupación masculina a jornada completa se mantiene constante, mientras que el origen de la variación reside en la ocupación femenina (a jornada parcial y a jornada completa) y en la asistencia al servicio. Del mismo modo, el coste del servicio que se estima siempre se realiza sobre la base del servicio completo. En España en general y en los municipios del área metropolitana en particular, no existe la posibilidad de adaptar la asistencia y el coste de los servicios a días concretos de acuerdo con jornadas laborales parciales, aunque tengan carácter regular.

El cálculo de los costes adicionales se realiza aplicando la siguiente fórmula, donde los valores mayores a 1 indicarían que el coste del servicio es superior a los ingresos que obtendría la madre en el mercado laboral, y los valores inferiores a 1 indicarían que el coste es inferior a sus ingresos. Cuanto más próximo a 0, menor proporción del salario femenino añadido debe dedicarse a costear los servicios.

3. El mismo tramo de renta no equivale al mismo importe entre sexos; para los hombres es más elevado.
4. La importancia creciente del modelo de dos sustentadores abriría la opción, en términos metodológicos, de considerar los ingresos laborales de ambos progenitores conjuntamente. No obstante, el diferente impacto de la maternidad y la paternidad, así como la lógica de clase subyacente a los modelos familiares actualmente en España, pone de relieve el análisis del coste de los servicios sobre el salario de las madres.

$$\text{Costes adicionales (escenario 1)}^5 = \frac{\text{Coste servicio } T_{1(A,B,C)} - \text{Coste servicio } T_0}{\text{Salario } T_{1(A,B,C)} - \text{Salario } T_0}$$

**Figura 1.** Esquema de simulación de los costes de servicio asociados a cambios en la actividad laboral femenina



Fuente: elaboración propia.

## 5. Resultados

Tanto si estimamos los costes sobre el salario femenino de transitar de una situación de inactividad —en la que el cuidado es asumido exclusivamente por la madre— a una (re)incorporación al mercado de trabajo de manera parcial (escenario 2) o completa (escenario 1) y al uso de los servicios de ECEC, los resultados son contundentes. En primer término, el porcentaje del salario añadido de las progenitoras necesario para costear los servicios aumenta a la par que desciende su salario potencial (tabla 1). Esto es, las madres con menores ingresos deberían destinar una proporción mayor de su sueldo para preescolarizar a sus hijos/as que las madres situadas en la mediana de la distribución y en el estrato superior de renta. En segundo término, el

5. La misma fórmula se aplica para el cálculo de los costes adicionales en el escenario 2. Las letras A, B y C corresponden a los diferentes estratos de renta (Q1, Q2 y Q3 respectivamente).

**Tabla 1.** Porcentaje medio del coste de los servicios sobre el salario femenino según ingresos potenciales. Área Metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018

Estrato de renta	Jornada parcial (Escenario 2)			Jornada completa (Escenario 1)		
	Media	Mín.	Máx.	Media	Mín.	Máx.
Q1	65 %	26 %	111 %	34 %	14 %	56 %
Q2	36 %	16 %	51 %	19 %	16 %	26 %
Q3	28 %	22 %	37 %	14 %	11 %	18 %

Fuente: elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

coste de los servicios no solo no reduce la desigualdad salarial inicial entre las madres, sino que amplifica la diferencia entre las que se encuentran situadas en el primer cuartil de la distribución y el resto. Ambos efectos son observables tanto en la media de la metrópolis de Barcelona como en prácticamente todos los municipios —en los que no ocurre esto constituye la excepción. Así, en el conjunto de la conurbación, la preescolarización coparía algo más de un tercio del salario potencial asociado a una jornada completa de las progenitoras con menores recursos (y dos tercios en el escenario de jornada parcial).<sup>6</sup> Para las madres cuyos salarios se encuentran en la mediana de la distribución, el coste se reduce al 19 % (36 % en caso de jornada parcial) y para las madres con mayores ganancias potenciales al 14 % (28 % en el escenario de jornada parcial).

En tercer lugar, pero no por ello menos importante, los resultados muestran que las familias con menores recursos son más sensibles a la heterogeneidad territorial (gráfico 1). Un servicio de exactamente las mismas características para las madres de salario inferior puede suponer destinar un mínimo del 14 % en la localidad de Cerdanyola y un máximo del 56 % en Ripollet. De modo que el dispendio del mismo servicio para las madres de un mismo rango salarial puede llegar a cuadruplicarse entre municipios —además, en este caso se da el contrasentido de que se trata de municipios colindantes. En 17 de los 36 municipios, el coste adicional del trabajo femenino estimado sería superior a la media, es decir, para las madres de esos municipios, el precio de preescolarizar a sus hijos/as implicaría destinar más de un tercio de su sueldo potencial. Del mismo modo, se observa que en gran parte de los consistorios la proporción salarial para estas madres en empleos a tiempo completo (gráfico 1) es superior a lo estimado para las madres de mayores recursos en empleos a tiempo parcial (gráfico 2). Esto es, incluso trabajando más horas, no se compensa el diferencial del coste adicional de los servicios entre ellas.

6. Nótese que en términos de promedio la proporción del salario femenino para los 3 estratos es casi el doble que la estimada en el escenario 2. Esto se debe a que, en los consistorios en los que rige un sistema de precios de cuota única, un incremento de la renta familiar no tiene efecto sobre el coste que las familias deben asumir por el servicio. De manera que, si los ingresos femeninos se doblan, el coste adicional se reduce a la mitad exacta. También sucede en los municipios en los que, aun aplicando la tarificación social, el salario adicional femenino no implica un salto de tramo que modifique el precio final del servicio.

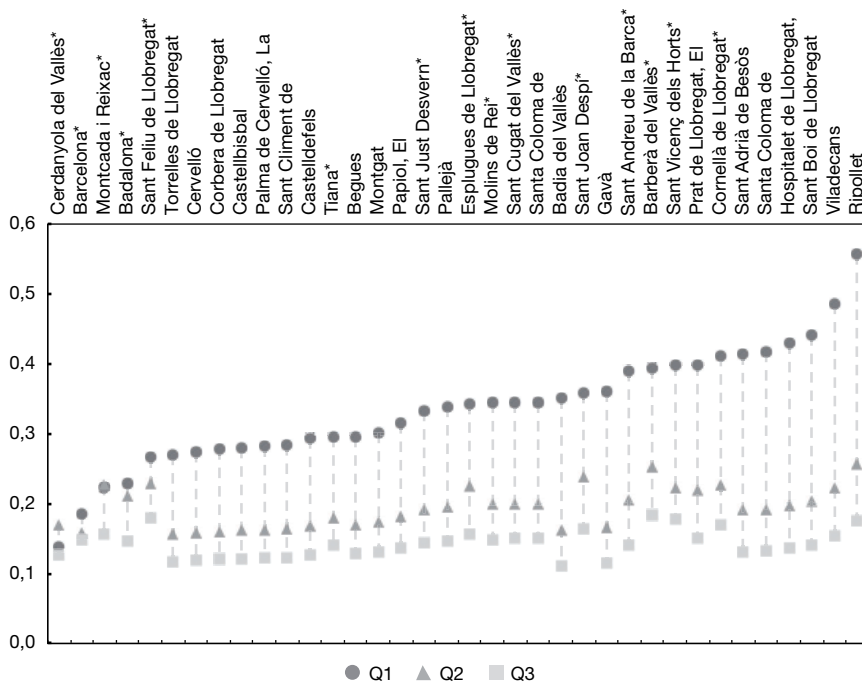
Para las madres situadas en el punto medio de la distribución, la disparidad intermunicipal disminuye. El coste adicional más bajo se cifraría en el 16 % y el más alto en el 26 %. Las diferencias entre municipios en este escenario en cualquier caso no llegarían a duplicar su coste por hacer uso del mismo servicio. Por su parte, los gastos dedicados a sufragar los servicios calculados según el salario de las progenitoras del último cuartil oscilarían entre el 11 % y el 18 %, lo que mostraría que son mucho más resilientes a la diversidad de criterios que rigen en el establecimiento de las cuotas a lo largo de la conurbación. Esto quiere decir también que para las rentas superiores no importa tanto cuál sea el municipio de residencia para con la accesibilidad de los recursos sustitutivos de cuidado.

Sin duda, la política de precios públicos vigente en cada uno de los municipios explica estos resultados. En aquellos donde rige el sistema de precios únicos está claro que no se puede esperar un efecto redistributivo para con las madres de menores recursos potenciales. No obstante, el porcentaje del salario destinado a los servicios, así como el diferencial con las madres de estratos de renta superiores, depende tanto del importe fijado por estos como del salario inicial de las madres para cada estrato de renta y en cada uno de los territorios. Así, por ejemplo, en el caso de Ripollet, el coste mensual de los servicios asciende casi a los 350 € —uno de los más elevados de la metrópolis—, al mismo tiempo que los salarios potenciales son de los más bajos. En las localidades donde el precio también es alto pero los salarios femeninos de partida son superiores, como sería el caso de algunos municipios de la corona residencial metropolitana (Santa Coloma de Cervelló, el Papiol, Sant Climent de Llobregat, Cervelló, etcétera), el esfuerzo económico trasladado a las familias de todos los estratos de renta y el diferencial entre ellas son menores.

Del mismo modo, la regulación del precio de los servicios mediante un sistema de tarificación no garantiza *per se* un efecto redistributivo. De hecho, esto es lo que ocurre en la mayoría de los municipios metropolitanos en los que se implementa (marcados en los gráficos 1 y 2 con asterisco). Como se apuntó anteriormente, hay un conjunto importante de variables implícitas en el propio diseño del modelo que lo explican. Así, no es baladí que en el método de cálculo de la renta de las familias se deduzca un importe en concepto de vivienda (únicamente en 4 municipios) ni que el servicio educativo de mediodía se rijan también por la misma normativa de tarificación social o se aplique otra específica o, en el peor de los casos, ninguna<sup>7</sup>, lo que anula en gran medida la capacidad potencial del sistema en términos de equidad. También es relevante el número de tramos que componen el sistema de precios escalado. Los consistorios de Sant Cugat del Vallès, Sant Feliu de Llobregat y Sant Joan Despí definen únicamente 4, mientras que la ciudad de Barcelona establece 10. Lo mismo con relación al precio mínimo del servicio (entre los 20 € y los 159 €) y al importe de las cuotas más altas (entre los 114 € y los 255 €). La

7. El servicio educativo de mediodía únicamente se rige por la misma normativa de precios públicos en 5 de los 16 municipios donde se aplica la tarificación social. En 1 de ellos se reduce el número de tramos y en los 10 restantes se aplica un sistema de cuotas únicas.

Gráfico 1. Coste adicional de los servicios para hogares en el escenario 1 según estrato de renta (proporción). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



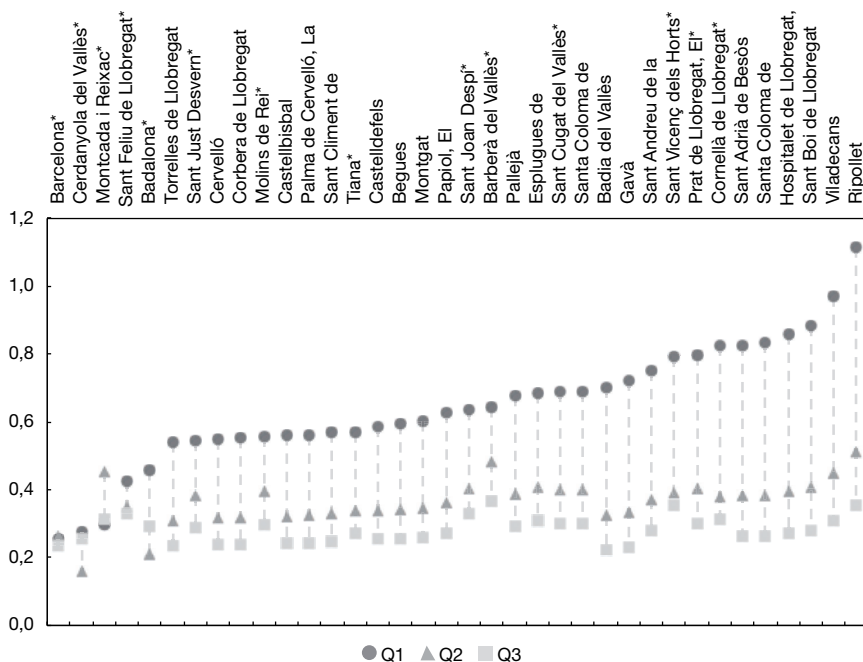
\*Sistema de precios basado en la tarificación social

Fuente: elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

interacción de todos estos elementos es lo que acaba definiendo que el esfuerzo para las madres de menor renta sea inferior al 20 % en Cerdanyola o Barcelona, y superior al 40 % en Cornellà o el Prat de Llobregat, pese a que todos ellos han optado por la tarificación en aras de dotar de mayor equidad a los servicios de ECEC. En este sentido, el diseño de los sistemas de precios escalados ajustados a la capacidad económica de las familias no puede desvincularse de los costes económicos y políticos dispuestos a asumir desde los respectivos consistorios. No puede olvidarse tampoco el contexto de reajuste de las partidas presupuestarias destinadas a esta etapa educativa en los que se ha gestado su incipiente aplicación. De modo que, aun bajo la perspectiva de que el precio no constituya una barrera de acceso para las familias de los estratos inferiores de renta, la viabilidad y la sostenibilidad económica del sistema están en primer plano en mayor o menor medida dependiendo del municipio.

La ordenación de los servicios ofertados ejerce también un papel importante para con la accesibilidad especialmente de las familias de ingresos más modes-

Gráfico 2. Coste adicional de los servicios para hogares en el escenario 2 según estrato de renta (proporción). Área Metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



\*Sistema de precios basado en la tarificación social

Fuente: elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

tos. A diferencia de otros países europeos donde el servicio puede ajustarse a diferentes jornadas laborales, en el caso concreto de los municipios metropolitanos no es posible.<sup>8</sup> El servicio se ofrece sobre la base de un servicio regular mensual y de 5 días a la semana (de lunes a viernes). Esto implica que no se puede disponer del servicio de manera parcial para adaptarlo, por ejemplo, a la asistencia de únicamente determinados días a la semana, aunque tenga carácter regular. Es decir, con independencia de la asistencia o no del infante cada día de la semana, el precio del servicio básico cobrado mensualmente es el mismo. Por otro lado, la oferta de servicios concentrados únicamente en franjas de mañana o tarde no es habitual en los municipios metropolitanos. En el caso de sí ofertarlos, el precio generalmente no es proporcional a las horas de asistencia con relación al servicio *estandarizado*. Estos servicios suelen estar más gravados económicamente, pues se penaliza implícitamente su uso frente

8. Solo alguna excepción, como en el caso de la ciudad de Barcelona, donde a modo experimental se ofrece este servicio en un número muy limitado de las escuelas infantiles municipales.



a jornadas completas, más rentables desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera del sistema en cada una de las administraciones locales. Respecto al horario específico que comprende el servicio básico, resulta difícilmente compatible con los horarios laborales de los progenitores. La interrupción del mediodía ofrece pocas posibilidades de adaptación con las jornadas laborales tanto completas como parciales, de modo que difícilmente se puede desvincular del servicio educativo de mediodía, cuyo precio se contabiliza aparte. Este, además de significar un importe elevado e incluso en algunos municipios superior al servicio básico, también es más rentable si se utiliza con carácter regular. El precio del menú esporádico ofrecido en todas las escuelas también es superior. Esta organización de los servicios no puede desvincularse de los criterios de sostenibilidad y de la ausencia de una financiación adecuada por parte de las administraciones públicas de nivel superior. No obstante, la rigidez que les confiere no beneficia precisamente la accesibilidad de las familias con mayores necesidades económicas. En el contexto del aumento del empleo no estándar, los puestos de trabajo disponibles para los/las trabajadoras poco calificadas tienen horarios atípicos y requieren de servicios de educación y cuidado flexibles que no pasan solo por la adaptación de los horarios de apertura, sino también sobre la base de un uso parcial, aunque regular.

Así, la estimación del coste adicional de los servicios en el escenario de jornada parcial para las progenitoras de bajo capital formativo (gráfico 2) en cada uno de los municipios de la metrópolis muestra que el intervalo oscila entre el 26 % de la ciudad de Barcelona y el 111 % del municipio de Ripollet. En los casos extremos, tanto de Ripollet como de Viladecans, las tarifas de escolarización excederían el salario recibido (111 % y 97 % respectivamente), si bien en prácticamente 16 de los 36 municipios estarían por encima de la media y coparían más de dos tercios de su salario potencial. Para las residentes en los municipios de Barcelona, Cerdanyola o Montcada i Reixac, el mismo servicio no superaría el 30 %. Se trata pues de un escenario muy poco viable desde un punto de vista económico, especialmente para las madres con menores recursos potenciales. Así, quizás se entiende por qué el empleo a tiempo parcial tiene tan poco recorrido en España, a diferencia de otros países europeos donde esta fórmula goza de amplio seguimiento entre las madres con hijos/as pequeños. De hecho, la jornada parcial en España constituye más una herramienta de flexibilización del trabajo que una medida de conciliación laboral y familiar (Maestrepieri y León, 2019). La rigidez de la estructura de los servicios, el sistema de precios y los bajos salarios no contribuyen a que sea una opción real en el conjunto de la conurbación, a excepción de contados municipios donde no solo favorecen la ocupación femenina, sino que lo hacen minimizando la desigualdad salarial potencial.

En resumen, el ejercicio de simulación realizado indica que, en la mayor parte de los municipios de la conurbación, el sistema de precios puede tener un efecto desalentador para con la actividad laboral de las madres con menores recursos potenciales tras el nacimiento de los hijos/as. En consecuencia, el acceso de los niños/as a la educación de primer ciclo en igualdad de oportunidades distaría mucho de constituir una posibilidad real.

## 6. Conclusiones

Los servicios de educación y atención de la primera infancia constituyen una pieza clave en el paradigma emergente de la inversión social, cuya razón de ser descansa en la reducción de las desigualdades sociales y la garantía de la igualdad de oportunidades. En España, se produce una expansión de los servicios sin precedentes en las últimas dos décadas en paralelo al resto de países europeos. No obstante, en la experiencia española, se trata de servicios no universales ni gratuitos y sujetos, además, a una acentuada dispersión administrativa que se traduce en un entramado heterogéneo en cuanto a diseño, acceso y calidad.

En este artículo se han analizado los servicios en clave de equidad social desde el nivel administrativo en el que se diseñan y se hace uso de los servicios —los consistorios locales. Los resultados obtenidos muestran que el sistema de precios adoptado por la mayoría de los municipios de la metrópolis de Barcelona no únicamente no tiene un efecto redistributivo, sino que contribuye a reificar un impacto de la maternidad diferencial atendiendo a la posición socioeconómica. A su vez, se evidencia que la tarificación social no se traduce necesariamente en la eliminación de los obstáculos de acceso a los servicios de ECEC. Así, la lógica de dotarlos de mayor equidad ajustando su precio a la capacidad económica de las familias es complementaria a la propia sostenibilidad económica de los servicios en cada uno de los consistorios. Los costes económicos, pero también políticos, subyacen en la ordenación de los precios públicos aun cuando son de naturaleza progresiva. La tarificación social aplicada a los servicios de ECEC constituye una herramienta potencial en términos de equidad, pero no es una fórmula mágica para resolver las debilidades o los obstáculos de acceso existentes (Saurí, 2019). Actualmente, en la metrópolis de Barcelona, el coste de los servicios constituye una barrera de acceso para los colectivos con mayores necesidades económicas. Por ende, el sistema de servicios de educación y atención de la primera infancia vigente limita enormemente el potencial igualador de su razón de ser.

## Financiación

Este artículo se ha redactado en el marco del proyecto del plan nacional CSO2017-88906-R «Investing in Children. Politics, Policies and Outcomes» (IP M. León).

## Referencias bibliográficas

- AASSVE, A.; ARPINO, B. y GOISIS, A. (2012). «Grandparenting and mothers' labour force participation: A comparative analysis using the generations and gender survey». *Demographic Research*, 27, 53-84.  
<<https://doi.org/10.4054/demres.2012.27.3>>
- ABRASSART, A. y BONOLI, G. (2015). «Availability, Cost or Culture? Obstacles to Childcare Services for Low-Income Families». *Journal of Social Policy*, 44 (04), 787-806.  
<<https://doi.org/10.1017/s0047279415000288>>
- AMATO, P. R.; BOOTH, A., MCHALE, S. M. y HOOK, J. van (eds.) (2015). *Families in an Era of Increasing Inequality. Diverging Destinities*, vol. 5. Londres: Springer.  
<<https://doi.org/10.1007/978-3-319-08308-7>>

- ARPINO, B.; PRONZATO, C. D. y TAVARES, L. P. (2014). «The Effect of Grandparental Support on Mothers' Labour Market Participation: An Instrumental Variable Approach». *European Journal of Population*, 30 (4), 369-390.  
<<https://doi.org/10.1007/s10680-014-9319-8>>
- AVELLAR, S. y SMOCK, P. (2005). «The economic consequences of the dissolution of cohabiting unions». *J. Marriage Fam*, 67, 315-27.  
<<https://doi.org/10.1111/j.0022-2445.2005.00118.x>>
- BLASCO, J. (2016). *De l'escola bressol a les polítiques per a la petita infància*. Document de treball. Fundació Jaume Bofill.
- (2017). *De l'escola bressol a les polítiques de primera infància: l'educació i cura de la primera infància a Catalunya*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- BLOSSFELD, H. P. y DROBNIČ, S. (2001). *Careers of Couples in Contemporary Societies: From Male Breadwinner to Dual-Earner Families*. Oxford: Oxford University Press.
- BOCA, D. del (2015). «Child Care Arrangements and Labor Supply». *IDB Working Paper Series*, 569. Inter-American Development Bank.
- BOCA, D. Del; PASQUA, S. y PRONZATO, C. (2009). «Motherhood and Market Work Decisions in Institutional Context: A European Perspective». *Oxford Economic Papers*, 61, i147-i171.  
<<https://doi.org/10.1093/oep/gpn046>>
- BONOLI, G.; ABRASSART, A. y SCHLANSER, R. (2010). *La politique tarifaire des réseaux d'accueil de jour des enfants dans le Canton de Vaud*. Lausana: Institut de Hautes Études en Administration Publique.
- BONOLI, G.; CANTILLON, B. y LANCKER, W. van (2017). «Social investment and the Matthew Effect. Limits to a strategy». En: HEMERIJCK, A. (ed.). *The uses of social investment*. Oxford Scholarship Online.  
<<https://doi.org/10.1093/oso/9780198790488.003.0005>>
- BONOLI, G. y LIECHTI, F. (2018). «Good intentions and Matthew effects: access biases in participation in active labour market policies». *Journal of European Public Policy*, 25 (6), 894-911.  
<<https://doi.org/10.1080/13501763.2017.1401105>>
- CONNELLY, R. (1992). «The Effect of Child Care Costs on Married Women's Labor Force Participation». *The Review of Economics and Statistics*, 74, 83-90.  
<<https://doi.org/10.2307/2109545>>
- CORRELL, S.; BENARD, S. y PAIK, I. (2007). «Getting a job: Is there a motherhood penalty?». *Am. J. Soc*, 112, 1.297-338.  
<<https://doi.org/10.4324/9780429499821-67>>
- CUBEL, M. (2010). «Proposta de reforma de les polítiques de preus públics dels serveis educatius municipals: la tarifació social». En: DIPUTACIÓ DE BARCELONA (ed.). *Preus públics i equitat en l'accés als serveis educatius municipals*. Barcelona: Diputació de Barcelona, 23-29.
- DALY, M. y FERRAGINA, E. (2018). «Family policy in high-income countries: Five decades of development». *Journal of European Social Policy*, 28 (3), 255-270.  
<<https://doi.org/10.1177/0958928717735060>>
- DIPUTACIÓ DE BARCELONA (1999). *L'educació dels més petits*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- (2019). *La tarifació social a les Escoles Bressol Municipals*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- ESCOBEDO, A.; NAVARRO, L. y FLAQUER, L. (2007). *Perspectivas de desarrollo y evaluación de las políticas de licencias parentales y por motivos familiares en España y en la Unión Europea*. Madrid: FIPROS.

- (2008). *El impacto de la maternidad y la paternidad en el empleo y uso de prestaciones de la Seguridad Social en España. Itinerarios laborales de madres y padres en hogares con menores de tres años. Análisis de cambios y discontinuidades a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2005*. Madrid: FIPROS.
- ESPING-ANDERSEN, G. (2016). *Families in the 21st Century*. Estocolmo: SNS Förlag.
- FERRARINI, T.; NELSON, K. y HÖÖG, H. (2012). *The fiscalization of child benefits in OECD countries*. Serie Gini Discussion Paper, 49, Amsterdam: Growing Inequalities' Impacts.
- FLAQUER, L. y ESCOBEDO, A. (2014). «Licencias parentales y política social de la paternidad en España». *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 32 (1), 69-99.  
<[https://doi.org/10.5209/rev\\_crla.2014.v32.n1.44714](https://doi.org/10.5209/rev_crla.2014.v32.n1.44714)>
- FONT I LLOVET, T. (2018). «Cap a un govern local metropolità: el potencial de la llei de l'Àrea Metropolitana de Barcelona». *Papers*, 61, 72-79.
- FRAISSE, L. y ESCOBEDO, A. (2014). «Changing Family Needs and Local Childcare Policies». En: RANZI, C.; BRANDSEN, T. y SABATINELLI, S. (eds.). *Social vulnerability in European cities. Work and welfare in Europe*. Londres: Palgrave, 103-133.  
<[https://doi.org/10.1057/9781137346926\\_4](https://doi.org/10.1057/9781137346926_4)>
- GERÓHÁZI, É. y TOSICS, I. (2018). *Addressing the metropolitan challenge in Barcelona metropolitan area. Lessons from five European metropolitan areas. Amsterdam, Copenhagen, Greater Manchester, Stuttgart and Zürich*. Budapest: Metropolitan Research Institute.
- GHYSELS, J. y LANCKER, W. van (2011). «The unequal benefits of activation: An analysis of the social distribution of family policy among families with young children». *Journal of European Social Policy*, 21 (5), 472-485.  
<<https://doi.org/10.1177/0958928711418853>>
- GONZÁLEZ, M. J. (2003). *Servicios de atención a la infancia en España (N. 1/2003)*. Madrid: Fundación Alternativas.
- (2004). «La escolarización de la primera infancia en España: desequilibrios territoriales y socioeconómicos y acceso a los servicios». En: NAVARRO, V. (ed.). *El Estado de Bienestar en España*. Madrid: Tecnos, 365-398.
- HOOKE, J. L. (2015). «Incorporating “class” into work-family arrangements: Insights from and for Three Worlds». *Journal of European Social Policy*, 25 (1), 14-31.  
<<https://doi.org/10.1177/0958928714556968>>
- JAUMOTTE, F. (2004). «Labour Force Participation of Women: Empirical Evidence on the Role of Policy and Other Determinants». En: *OECD Economic Studies 37*. París: Organization for Economic Cooperation and Development.  
<[https://doi.org/10.1787/eco\\_studies-v2003-art9-en](https://doi.org/10.1787/eco_studies-v2003-art9-en)>
- KULIC, N.; SKOPEK, J.; TRIVENTI, M. y BLOSSFELD, H.-P. (2019). «Social Background and Children's Cognitive Skills: The Role of Early Childhood Education and Care in a Cross-National Perspective». *Annual Review of Sociology*, 45 (1), 557-579.  
<<https://doi.org/10.1146/annurev-soc-073018-022401>>
- LANCKER, W. van (2013). «Putting the child-centred investment strategy to the test: Evidence for EU27». *European Journal of Social Security*, 15 (1), 4-27.  
<<https://doi.org/10.1177/138826271301500103>>
- LANCKER, W. van y GHYSELS, J. (2016). «Explaining patterns of inequality in childcare service use across 31 developed economies: A welfare state perspective». *International Journal of Comparative Sociology*, 57 (5), 310-337.  
<<https://doi.org/10.1177/0020715216674252>>
- LEÓN, M. y SALIDO, O. (2016). «Las políticas de protección a las familias en perspectiva comparada: divergencias nacionales frente a desafíos compartidos». En: PINO, E. del y RUBIO LARA, M. J. (dir.) (2.ª ed.). *Los Estados de bienestar en la*

- encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid: Editorial Tecnos, 370-88.
- LEÓN, M.; IBÁÑEZ, Z.; MAESTRIPIERI, L.; NAVARRO-VARAS, L.; PALOMERA, D. y PEÑA, A. (2019). *Estudio de datos y análisis de políticas para la extensión equitativa de la educación infantil (0-3) en España*. Bellaterra: Institut de Govern i Polítiques Públiques.
- MAESTRIPIERI, L. y LEÓN, M. (2019). «So close, so far? Part-time employment and its effects on gender equality in Italy and Spain». En: NICOLAISEN, H.; KAVLI, H. C. y STEEN JENSEN, R. *Dualisation of part-time work*. Policy Press.  
<<https://doi.org/10.2307/lj.ctvjnrth2.9>>
- MEYERS, M. K.; GORNICK, J. C. y ROSS, K. E. (1999). «Public childcare, parental leave and employment». En: SAINSBURY, D. (ed.). *Gender and Welfare State Regimes*. Oxford University Press.  
<<https://doi.org/10.1093/0198294166.003.0005>>
- MINCER, J. (1962). «Labour Force Participation of Married Women: A Study of Labour Supply». En: GREGG, L. H. (ed.). *Aspects of Labour Economics*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 63-105.
- MOREL, N.; PALIER, B. y PALME, J. (2021). *Towards a Social Investment Welfare State? Ideas, Policies and Challenges*. Bristol: Policy Press.
- MORENO MINGUEZ, A.; ORTEGA GASPAS, M. y GAMERO BURÓN, C. (2016). «Los modelos familiares en España: reflexionando sobre la ambivalencia familiar desde una aproximación teórica». *Revista Española de Sociología*, 26, 149-167.  
<<https://doi.org/10.22325/fes/res.2016.5>>
- NAVARRO-VARAS, L. (2019). *El cuidado de la primera infancia. Desigualdades sociales y territoriales en la metrópolis de Barcelona*. Tesis doctoral no publicada. Universitat Autònoma de Barcelona, Catalunya.
- PETTIT, B. y HOOK, J. (2005). «The Structure of Women's Employment in Comparative Perspective». *Social Forces*, 84, 779-801.
- ROMAGOSA, J. (2010). «Aspectes jurídics de la reforma». En: DIPUTACIÓ DE BARCELONA (ed.). *Preus públics i equitat en l'accés als serveis educatius municipals*. Barcelona: Diputació de Barcelona, 31-42.
- SÁNCHEZ-MIRA, N. (2016). *La división social y sexual del trabajo en transformación. Un análisis de clase en un contexto de crisis*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.
- SARACENO, C. (2011). «Childcare needs and childcare policies: A multidimensional issue». *Current Sociology*, 59 (1), 78-96.  
<<https://doi.org/10.1177/0011392110385971>>
- SAURÍ, E. (2019). «Context i criteris per considerar abans d'implementar la tarificació social». En: DIPUTACIÓ DE BARCELONA. *La tarificació social a les Escoles Bressol Municipals*.
- SERRA MARTÍN, A. (2007). *L'escola bressol i els serveis a la petita infància i a les seves famílies*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- SÍNDIC DE GREUGES DE CATALUNYA (2015). *Informe sobre la igualtat d'oportunitats a l'educació infantil (0-3 anys). Juliol 2015*. Barcelona: Síndic de Greuges.
- STEIBER, N. y HAAS, B. (2009). «Ideals or compromises? The attitude-behaviour relationship in mothers' employment». *Socio-Economic Review*, 7, 639-668.  
<<https://doi.org/10.1093/ser/mwp015>>
- TOMÀS FORNÉS, M. (2018). «Els governs metropolitans d'elecció directa. Reflexions per l'Àrea Metropolitana de Barcelona». *Papers*, 61, 52-59.
- WALDFOGEL, J. (1997). «The effect of children on women's earnings». *American Sociological Review*, 62, 209-217.